

Becas de apoyo a estudiantes de posgrado (salud)

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE POSGRADO

ÍNDICE

1. Objetivos del llamado
2. Requisitos
3. Incompatibilidades
4. Licencias y pasantías
5. Forma de presentación
6. Formulario de postulación
7. Monto
8. Plazos
9. Obligaciones
10. Parámetros de evaluación
11. Por más información

1. OBJETIVOS DEL LLAMADO

Promover el desarrollo académico y la formación de posgrado de los docentes¹ pertenecientes a servicios o espacios académicos que hayan sido beneficiarios del programa “**Fortalecimiento de la calidad fase B**” (Enfermería, Educación Física, Física Médica).

2. REQUISITOS

a. Estar inscripto en una carrera de Maestría o Doctorado de la Universidad de la República o de la región (que cuente con acreditación de las instituciones pertinentes del país en donde se lleva adelante).

En caso de que la inscripción al posgrado sea condicional se deberá presentar la documentación probatoria (comprobante de inscripción condicional) y, en caso de resultar beneficiario, se deberá contar con la inscripción definitiva al posgrado antes de firmar la toma de posesión de la beca.

b. Se deberá cumplir con una de las siguientes condiciones:

¹ Se entiende por *docente* cualquier persona con esa condición independientemente de su identidad de género. Lo mismo vale para la referencia de los términos beneficiario, director, tutor y todo término correspondiente a otros roles académicos o de gestión.

Ser docente de la Universidad con cargo interino o efectivo (y cumplir con la condición del objetivo del llamado).

Ser docente de la Universidad contratado por llamado abierto.

Tener cargo/contrato docente vigente o residentado tanto al momento de postular (2024) como al momento de asumir la beca (2024).

En cualquier caso se valorarán las condiciones de la vinculación con la Udelar, en particular la perspectiva de continuidad.

c. Se deberá contar con al menos un tutor de la Universidad de la República. En caso de postulantes que aún no tienen definido tutor, el Coordinador o Director Académico del posgrado deberá comprometerse a responder por el postulante en todo lo correspondiente al tutor hasta que se le asigne uno.

d. El postulante y el tutor (o los tutores) deberán tener CVUy² actualizado y haber aceptado compartir la información según los términos de adhesión y compromiso. En casos particulares se aceptará que los CV de tutores extranjeros se presenten en otro formato, previa comunicación con la CAP.

Los postulantes sin CVUy tendrán tiempo para completarlo hasta el mismo día del cierre del llamado.

3. INCOMPATIBILIDADES

a. El usufructo de la beca no será compatible con trabajo remunerado fuera de la Universidad. La CAP estudiará solicitudes de excepción a este punto sólo en casos de actividades vinculadas directamente con la tesis y avaladas por el tutor. La CAP no se encuentra obligada a otorgar la excepción.

b. El postulante no podrá tener una carga mayor a 30 horas semanales en su cargo docente⁴ ni compensaciones sobre la misma durante el usufructo de la beca. La propia beca no se computa en horas. Las situaciones particulares, con la fundamentación correspondiente, serán analizadas por la CAP.

c. La beca no es compatible con el régimen de Dedicación Total (DT). Obtener una DT implicará la interrupción inmediata del usufructo de la beca, aunque el becario mantendrá el compromiso de informar sobre el desarrollo y conclusión del posgrado.

d. No es compatible el usufructo de otra beca para la realización de su posgrado en forma simultánea. Se admite el apoyo económico para materiales de tesis o para desplazamientos.

e. No haber sido beneficiario de una beca para un posgrado en el mismo nivel (Maestría o Doctorado).

4. LICENCIAS Y PASANTÍAS

a. En caso de licencia maternal, la beca se mantendrá y se prorrogará durante el período de licencia (tres meses). Se deberá informar a la CAP al menos dos meses antes del comienzo de la licencia maternal. En caso de comenzar la beca estando bajo régimen de licencia maternal, la duración de la prórroga corresponderá al período de la licencia que transcurra a partir del inicio de la beca.

b. En casos de licencia por paternidad o adopción, la beca se mantendrá y se prorrogará según la reglamentación de la Ordenanza de Licencias de la Udelar.

c. En casos de licencia médica (por plazos superiores al mes e inferiores a los tres meses corridos) se podrá, si el becario lo solicita, prorrogar los pagos de la beca y los plazos académicos por hasta tres meses. En casos de licencia médica superior a los tres meses de duración o de reiterarse la necesidad de solicitar una licencia médica durante el desempeño de la beca se deberá notificar a la CAP, que estudiará caso a caso y resolverá la cantidad de meses de pago y extensión de los plazos académicos.

Para solicitar la licencia médica se deberá presentar a la CAP el certificado médico correspondiente antes de finalizar el período de licencia médica, de forma que se pueda tramitar un eventual pago en tiempo y forma.

d. Las pasantías en el exterior que excedan los dos meses de duración deberán ser informadas a la CAP con, al menos, 30 días de anterioridad mediante una nota firmada por el becario y el tutor.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN

La postulación se deberá realizar íntegramente en línea, a través del sitio de postulaciones de la CAP (<http://postulaciones.posgrados.udelar.edu.uy>).

Se podrá descargar un instructivo de postulación desde el sitio web de la CAP (<http://posgrados.udelar.edu.uy>).

6. FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Los campos del formulario de postulación marcados con * son obligatorios. A continuación, se describen los principales:

a. Indicar área de actuación y nombre del posgrado que cursa.

b. Indicar si se trata de una inscripción condicional al posgrado (marcar No si se trata de una inscripción definitiva).

c. Indicar si ha usufructuado otra beca de la CAP.

d. Indicar si ha usufructuado otra beca de posgrado y, en caso afirmativo, los detalles del financiador y período de usufructo.

e. Indicar si está solicitando otros apoyos para el desarrollo de su posgrado.

f. Indicar el título de la tesis (definitivo o tentativo).

g. Indicar palabras clave (hasta tres).

h. Indicar documento, nombre y correo electrónico de su tutor.

i. Nota del servicio declarando interés de que el estudiante obtenga la beca y el compromiso de garantizar las condiciones para el correcto desarrollo del posgrado.

j. Nota del tutor aceptando desempeñar tal función y comprometiéndose a notificar cualquier cambio respecto a las actividades previstas. En la nota deberá indicar la cantidad de tesis de maestría y/o doctorado que está dirigiendo al momento de la postulación.

k. Escolaridad de estudios de grado. Deberá incluir la posición del postulante en el ranking de calificaciones de su generación de egreso.

l. Escolaridad de estudios de posgrado, especificando cursos aprobados, créditos obtenidos y el total de créditos del posgrado.

m. Aceptar el compromiso de defender la tesis de posgrado en el plazo estipulado (6 meses maestría, 12 meses doctorado) luego de finalizada la beca.

n. Bibliografía citada.

Campos a completar en el formulario:

i. Plan de trabajo: Se deberá completar un cuadro de texto detallando las actividades que realizará durante el potencial período de usufructo de la beca, incluyendo los cursos de posgrado a tomar, pasantías, etc. Además, se deberá describir el tema de tesis (si lo hay) en desarrollo o que se espera desarrollar, haciendo breve mención de los antecedentes, problema a resolver, hipótesis de la investigación, objetivos y metodología. Máximo 1500 palabras.

Cronograma: Se deberá mencionar las actividades a desarrollar durante todo el período de usufructo de la beca en trimestres. Estas actividades deberán concordar con las descritas en el plan de trabajo. Máximo 40 palabras por trimestre.

k. Presentación del postulante / información de interés: Se deberá realizar un breve resumen de su trayectoria académica y mencionar la importancia de recibir la beca para el desarrollo del posgrado. Es importante explicitar los principales aspectos del desarrollo de su carrera, como retrasos o interrupciones, y su justificación. Se podrán informar aspectos como tareas de cuidado u otras circunstancias que puedan haber influido en el desarrollo de la carrera. Se deberán resumir las perspectivas académicas. Este apartado ayuda a comprender mejor la trayectoria de cada postulante, su maduración académica y las dificultades y crecimientos que ha experimentado en su carrera. Máximo 500 palabras.

l. Marcar la casilla de compromiso de defender la tesis de posgrado en el plazo estipulado (6 meses maestría, 12 meses doctorado) luego de finalizada la beca.

7. MONTO

El monto mensual de la beca asciende a \$31.603 para maestría y a \$51.760 para doctorado, correspondiente a una partida para gastos imputable al objeto 577. Los montos se encuentran expresados a valores del 01.01.2023, reajustándose de acuerdo a lo que resuelva anualmente el Consejo Directivo Central (CDC). Corresponde a pagos mensuales (a mes vencido) durante dos años para becas de maestría y tres años para becas de doctorado.

8. PLAZOS

a. El llamado estará abierto luego de su aprobación por el CDC. Las fechas de apertura y cierre se comunicarán a través de los canales institucionales de difusión (correo electrónico institucional dirigido a decanatos, direcciones y unidades de posgrado de los servicios; y redes sociales).

Toda la documentación solicitada tendrá carácter de Declaración Jurada. No se deberá adjuntar otra documentación probatoria adicional. La CAP se reserva el derecho de solicitar la versión original de la documentación presentada.

b. Una vez que el fallo del llamado esté aprobado, la CAP lo comunicará a todos los postulantes por correo electrónico. Aquellos que fueron seleccionados para usufructuar la beca tendrán un plazo de 7 días corridos, a partir de esa comunicación, para aceptar o declinar el beneficio.

c. La toma de posesión se realizará por vía remota a través de la web postulaciones.posgrados.udelar.edu.uy. La CAP hará llegar a cada titular de beca un instructivo para cumplimentar este proceso. Los beneficiarios podrán solicitar postergar hasta dos meses el inicio de la beca, bajo la debida justificación, y la solicitud está sujeta a la aprobación por parte de la CAP. En caso de que la persona esté imposibilitada para realizar la toma de posesión deberá informar a la CAP dentro del plazo habilitado.

d. En caso de renuncia de un titular, se procederá a llamar a los integrantes de la lista de suplentes según el orden establecido por la CAP y previamente publicado.

Cada suplente tendrá un plazo 7 días para aceptar o declinar la beca. Si desea aceptarla deberá estar en condiciones de asumir la beca antes de cumplirse un mes desde la notificación, de lo contrario se pasará al siguiente suplente según el orden de prelación. El plazo de vigencia de la lista de suplentes culminará el 31 de diciembre de 2024.

9. OBLIGACIONES

a. El becario deberá enviar un informe de avance anual aclarando los puntos de su cronograma que se han cumplido y explicitando los motivos si existiese algún retraso.

Estos informes deberán ser generados a partir del modelo que se encuentra disponible en la página web de la CAP (<http://posgrados.udelar.edu.uy>).

b. Si el becario obtuviera el título antes de finalizar el período de la beca, tanto el beneficiario como el tutor deberán informar si hay trabajos adicionales para que la CAP evalúe el mantenimiento de la beca hasta su finalización.

c. Cualquier cambio en la situación del estudiante, del tutor o del posgrado, que dificulte el desarrollo de la beca deberá ser informado a la CAP, tanto por el becario como por sus tutores.

10. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

En el proceso de evaluación del presente llamado se valorarán los antecedentes académicos de los postulantes (escolaridad y la ubicación en el ranking de egreso) teniendo en cuenta el promedio general de calificaciones y el ritmo de avance en los estudios en comparación con los valores promedio de la carrera respectiva. Asimismo se tomarán en cuenta los antecedentes como docente de la universidad, su producción académica en áreas relacionadas a la tesis y su proyección en el servicio.

Se valorará el grado de detalle del plan de trabajo, así como su factibilidad y su coherencia con el diseño de investigación descrito y los plazos expresados en el calendario. También se tendrá en cuenta la claridad y el análisis del tema de tesis expuesto y se atenderá a que la carta de motivación explique con claridad la importancia que tiene la beca para el desarrollo de los estudios del postulante y a su carrera como docente en la Udelar.

Asimismo, se valorará la experticia del tutor en el área específica de la investigación y en la formación de recursos humanos de posgrado.

Con el objetivo de fomentar un acceso amplio a los recursos no se priorizará entre las postulaciones de excelencia en un mismo nivel académico a postulantes con el mismo tutor o áreas de trabajo.

11. POR MÁS INFORMACIÓN

Por consultas deberá dirigirse al equipo de gestión de la CAP al correo electrónico postulaciones@posgrados.udelar.edu.uy

En caso de postulantes con situaciones personales o familiares que hayan afectado su desempeño en la carrera de posgrado se podrá dejar constancia en el cuadro de Notas del formulario. Estos comentarios serán tenidos en cuenta pero no formarán parte de la postulación o de su posterior evaluación.

No serán aceptadas solicitudes incompletas o fuera de fecha.

La integración de las subcomisiones evaluadoras será publicada oportunamente.

La vía de notificación será a través del correo electrónico con el que accede al sitio de postulaciones, por lo que el postulante o becario se responsabilizará de mantener actualizada toda su información personal ante la CAP.

- 1 Los postulantes en estas condiciones deberán presentar documentación probatoria.
- 2 Sistema de registro de CV digital administrado por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (<https://cvuy.anii.org.uy/>).
- 3 Formulario estadístico obligatorio para todos los estudiantes de Posgrado de la Universidad. Por consultas dirigirse a forma-posgrado@oce.edu.uy – Tel. 2400 2512.
- 4 En caso de que el postulante tenga más de 30 horas deberá solicitar una reducción horaria en sus cargos a partir de la fecha en la que firma el compromiso de la beca, no antes.
- 5 Las actividades descriptas en el cronograma deben corresponderse con lo explicitado en el plan de trabajo.